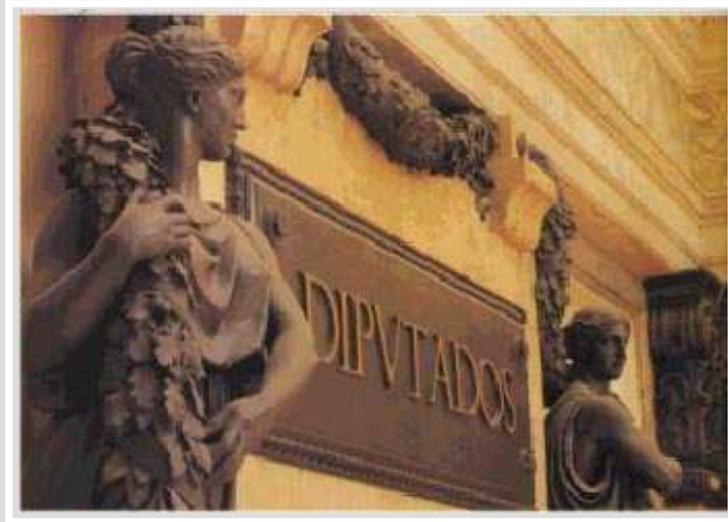




República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

1ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE

Dra. Cecilia Bottino
(presidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES
DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO

Texto de la citación

Montevideo, 4 de noviembre de 2019

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, a solicitud firmada por cincuenta señores Representantes, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, mañana martes 5, a la hora 10, a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento), para informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

JOAQUÍN ARTIGAS. (Designación al Liceo N° 6 del departamento de Maldonado). Carp.3288/2018. Informado. [Rep. 1007](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

NOTAS: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento se requerirá la presencia de más de la mitad del total de componentes de la Cámara para que pueda declararse abierta la sesión.

Por aplicación de lo establecido por el literal C) del artículo 90 del Reglamento será necesaria mayoría absoluta para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso y para calificar la urgencia del asunto que figura en la convocatoria.

1.- Texto de la solicitud de convocatoria

La solicitud de convocatoria a la sesión extraordinaria fue suscrita por los siguientes representantes nacionales:

Saúl Aristimuño, Alfredo Asti, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, Gabriela Barreiro, Edgardo Rodríguez Álvez, Julio Battistoni, Carlos Rodríguez Gálvez, Cecilia Bottino, Federico Ruiz, Daniel Caggiani, Sebastián Sabini, Felipe Carballo, Alejandro Sánchez, Roberto Chiazzaro, Mercedes Santalla, Gonzalo Civila López, Washington Silvera, Catalina Correa Almeida, Martín Tierno, Walter De León, Hermes Toledo Antúnez, Claudia de los Santos, Javier Umpiérrez, Darcy de los Santos, Carlos Varela Nestier, Óscar De los Santos, Stella Viel, Bettiana Díaz Rey, Alejandro Zavala, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Pablo González, Óscar Groba, Claudia Hugo, Nelson Larzábal, Cristina Lustemberg, Luis Puig, José Carlos Mahía, Enzo Malán Castro, Constante Mendiando, Jorge Meroni, Orquídea Minetti, Manuela Mutti, Gerardo Núñez Fallabrino, Mariela Pelegrín, Susana Pereyra, Darío Pérez, Jorge Pozzi.

SUMARIO

	Pág.
1.- Texto de la solicitud de convocatoria	2
2.- Asistencias y ausencias	4
3.- Asuntos entrados	4
4.- Proyectos presentados	13
6 y 8.- Exposiciones escritas	17, 18
7.- Inasistencias anteriores	17

CUESTIONES DE ORDEN

12, 15, 18, 21.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	23, 24, 25, 27
9, 22, 24.- Integración de la Cámara	20, 27, 28
23.- Intermedio	28
5, 10, 13, 16, 19.- Interrupción del receso	17, 22, 23, 24, 25
25.- Levantamiento de la sesión	29
9, 22, 24.- Licencias	20, 27, 28
11, 14, 17, 20.- Urgencias	22, 23, 24, 25

ORDEN DEL DÍA

12.- Operación Antarkos XXXVI. (Se autoriza la salida del país de la plana mayor y tripulación del Buque ROU 26 "Vanguardia")	
Carp. N° 4190 de 2019.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo	22
— Texto del proyecto sancionado	23
15.- Operación Esnal II y Ejercicio Atlantis V. (Se autoriza la salida de país de los buques ROU 34 "Audaz", ROU 31 "Temerario" y ROU 01 "Uruguay" y la plana mayor, tripulación y aspirantes de la Escuela Naval, y el ingreso a aguas jurisdiccionales de la plana mayor y tripulación de un buque de la Marina de Brasil)	
Carp. N° 4188 de 2019.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo	23
— Texto del proyecto sancionado	24
18.- Nonagésimo aniversario de la Fuerza Aérea de Chile. (Se autoriza la salida del país de una delegación de la Fuerza Aérea Uruguaya)	
Carp. N° 4189 de 2019.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo	25
— Texto del proyecto sancionado	25
21.- Trabajadores de la citricultura afectados a la cosecha o al <i>packing</i>. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer un régimen especial de subsidio por desempleo)	
Carp. N° 4186 de 2019.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	26
— Texto del proyecto aprobado	27

2.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo D. Abdala, María Dolores Álvarez López, Susana Andrade, Sebastián Andújar, Saúl Aristimuño, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Sonia Berriel, Graciela Bianchi Poli, Cecilia Bottino, Irene Caballero, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Armando Castaingdebat, Richard Charamelo, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila López (1), María Luisa Conde, Catalina Correa Almeida, Claudia de los Santos, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Bettiana Díaz Rey, Cecilia Eguiluz, Wilson Aparicio Ezquerro, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Héctor Gabriel Gianoli Travieso, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Claudia Hugo, Tabaré Laca, Nelson Larzábal, Cristina Lustemberg, José Carlos Mahía, Enzo Malán Castro, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Orquídea Minetti, Wilma Moraes, Carlos Moreira, Manuela Mutti, Julio Naumov, Amin Niffouri, Gerardo Núñez Fallabrino, Juan José Olaizola, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Daniel Peña Fernández, Susana Pereyra, Carlos Pérez, Darío Pérez (2), Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Carlos Ramos, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez Álvarez, Carlos Rodríguez Gálvez, Federico Ruiz, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Mercedes Santalla, Washington Silvera, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Stella Viel y Alejandro Zavala.

Con licencia: Mario Ayala Barrios, Ruben Bacigalupe, Walter De León, Jorge Gandini, Pablo González, Omar Lafluf Hebeich, Nicolás J. Olivera, Adrián Peña, Eduardo Rubio, Tabaré Viera y José Yurramendi.

Faltan con aviso: Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Andrés Arocena, Andrés Carrasco, Álvaro Dastugue, Mario García, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde, Martín Lema, Susana Montaner, Gonzalo Novales, Daniel Radío, Gloria Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Edmundo Roselli, Alejo Umpiérrez y Óscar Viera.

Sin aviso: Pablo Duarte Couto y Vilibaldo J. Rodríguez López.

Observaciones:

- (1) A la hora 10:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Carlos Ramos.

- (2) A la hora 10:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Carlos Moreira.

3.- Asuntos entrados

"Pliego N° 283

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 23 de agosto de 2019:
 - N° 19.785, por la que se crea el Consejo Asesor y Consultivo (CAC), como órgano asesor del Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). C/3455/018
 - N° 19.786, por el que se modifica la Ley N° 16.241, de 9 de enero de 1992, referente a las elecciones de los representantes de los afiliados activos, pasivos y de las empresas contribuyentes en el Directorio del Banco de Previsión Social. C/3882/019
- con fecha 30 de agosto de 2019:
 - N° 19.788, por la que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2018. C/3976/019
 - N° 19.790, por la que se garantiza el ejercicio del derecho al voto de las personas en situación de incapacidad motriz. C/4032/019
 - N° 19.791, por la que se establecen medidas preventivas para instituciones que impliquen trato directo con niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores en situación de dependencia. C/3209/018
- con fecha 13 de setiembre de 2019:
 - N° 19.792, por la que se designa "Carmen Descoins" la Escuela N° 63 de Pueblo Nuevo, departamento de San José. C/3112/018
 - N° 19.793, por la que se designa "Enriqueta Compte y Riqué" al Jardín de Infantes N° 115 del barrio Delta del Tigre, Ciudad del Plata, departamento de San José. C/1490/016
 - N° 19.794, por la que se designa "Ramón da Rosa Echebarne" la Escuela N° 131 de la localidad de Tierras Coloradas, departamento de Tacuarembó. C/3276/018
 - N° 19.795, por la que se modifica el nombre de la Represa Hidroeléctrica actualmente

- denominada "Dr. Gabriel Terra", por el de "Rincón del Bonete". C/3989/019
- N° 19.796, por la que se aprueba el Convenio de Cooperación para la Prestación de Servicios en la Esfera de la Salud del Ministerio de Desarrollo Social y sus anexos con el Ministerio de Salud Pública de la República de Cuba. C/3892/019
 - N° 19.797, por la que se aprueban modificaciones al régimen de declaraciones juradas en el marco de la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998. C/1259/016
 - N° 19.798, por la que se establecen medidas para mejorar las actividades de control y tratamiento de la diabetes y otras enfermedades no transmisibles. C/3795/019
 - N° 19.799, por la que se aprueban las modificaciones al Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, adoptadas por unanimidad el 24 de setiembre de 1999 y el 1° de octubre de 2003 por la Conferencia de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y las Asambleas competentes de ciertas Uniones administradas por esta Organización. C/3377/018
 - N° 19.800, por la que se designa "Profesora Nilda Irazoqui" al Liceo N° 2 de Santa Lucía, departamento de Canelones. C/3390/018
 - N° 19.801, por la que se designa "Romario de la Rosa Méndez" la Escuela N° 10 de Tres Puentes, departamento de Rivera. C/512/010
 - N° 19.802, por la que se modifican los requisitos para destinar recursos del Fondo de Fomento de la Granja a cancelación de adeudos por aportes patronales al Banco de Previsión Social. C/3912/019
- con fecha 17 de setiembre de 2019:
- N° 19.803, por la que se designa "Juan Pablo Terra" la Sala N° 16 del Edificio "General José Artigas" del Poder Legislativo. C/4134/019
 - N° 19.804, por la que se designa "Uruguay Brum Canet" la Sala N° 8 del Edificio "General José Artigas" del Poder Legislativo. C/3040/014
 - N° 19.805, por la que se designa "Walter Santoro" la Sala N° 10 del Edificio "General José Artigas" del Poder Legislativo. C/3509/018
- N° 19.806, por la que se designa "Martha Montaner" la Sala N° 9 del Edificio "General José Artigas" del Poder Legislativo. C/1130/016
 - N° 19.807, por la que se designa "Obelisco – Batalla de las Piedras" al Liceo N° 3 de Las Piedras, departamento de Canelones. C/4131/019
 - N° 19.808, por la que se aprueba el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas, su Reglamento y la Resolución de la Conferencia Diplomática Suplementaria al Tratado de Singapur sobre Derecho de Marcas y a su Reglamento firmado en Singapur, el 27 de marzo de 2006 y a la Reserva contemplada en el artículo 19 N° 2. C/161/010
- con fecha 18 de setiembre de 2019:
- N° 19.809, por la que se aprueba el Acuerdo sobre la Orden MERCOSUR de Detención y Procedimientos de Entrega entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, suscrito en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, el 16 de diciembre de 2010. C/4153/019
 - N° 19.810, por la que se autoriza el ingreso al territorio nacional de personal de la Fuerza Aérea Argentina, con la finalidad de realizar el Ejercicio "TANQUE 2019", entre el 14 y el 18 de octubre de 2019 (fecha alterna entre el 3 y el 7 de noviembre de 2019). C/4141/019
 - N° 19.811, por la que se aprueba el Acuerdo de Sede con la Corte Permanente de Arbitraje, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 12 de junio de 2018. C/3308/018
 - N° 19.812, por la que se aprueba el Acuerdo relativo a la Tasa Consular y a los compromisos referidos a la Certificación de Origen Digital con la República de Chile, suscrito mediante Notas Reversales, el 1° de agosto de 2018. C/3902/019
 - N° 19.813, por la que se aprueba el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Relacionados con la Aviación Civil Internacional, suscrito en Beijing, República Popular China, el 10 de setiembre de 2010. C/3305/018
 - N° 19.814, por la que se aprueba la Convención Multilateral para Aplicar las Medidas Relacionadas con los Tratados Fiscales para Prevenir la Erosión de las Bases imponibles y

- el Traslado de Beneficios, concluida el 24 de noviembre de 2016, suscrita en la República Oriental de Uruguay y el a ciudad de París, República Francesa, el 7 de julio de 2017, así como las Reservas y Notificaciones realizadas por el Estado Uruguayo en el día de la firma.
C/3165/018
- N° 19.815, por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de las empresas Besiney S. A. y Anikto S. A. C/4151/019
 - N° 19.816, por la que se extiende el período de gracia previsto en el inciso primero del artículo 1° de la Ley N° 19.397, de 27 de mayo de 2016. C/4157/019
 - N° 19.817, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a modificar las condiciones de los convenios de las organizaciones de productores con el Plan Nacional de Silos. C/4155/019
 - N° 19.818, por la que se aprueba el Acuerdo por el que se crea la Fundación Internacional Unión Europea – América Latina y el Caribe, aprobado en el marco de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores UE – CELAC celebrada entre los días 25 y 26 de octubre de 2016 en Santo Domingo, República Dominicana. C/3849/019
 - N° 19.819, por la que se aprueban el Convenio con la República Italiana para Eliminar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal y su Protocolo, suscritos en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 1° de marzo de 2019. C/4146/019
 - N° 19.820, por la que se establecen normas para el fomento del emprendedurismo. C/2635/017
 - N° 19.821, por la que se promueve el desarrollo del teatro independiente. C/3127/018
 - N° 19.822, por la que se comete la búsqueda a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de los detenidos desaparecidos. C/4130/019
 - N° 19.823, por la que se declara de interés general el Código de Ética en la Función Pública. C/3577/018
 - N° 19.824, por la que se actualiza la normativa vigente en materia de tránsito y seguridad vial. C/4124/019
 - N° 19.825, por la que se autoriza al Ministerio de Educación y Cultura a celebrar convenios con otros incisos de la Administración Pública a efectos de invertir con la calidad de Oficial de Estado Civil a funcionarios de otros incisos de la Administración Central para la inscripción de nacimientos y reconocimientos. C/3315/018
 - N° 19.826, por la que se modifica el régimen previsional de la Caja Notarial de Seguridad Social. C/4039/019
 - N° 19.827, por la que se declaran de carácter obligatorio los debates entre candidatos a la Presidencia de la República. C/632/015
 - N° 19.828, por la que se establece el régimen de fomento y protección del sistema deportivo. C/4080/019
 - N° 19.829, por la que se crean normas para la gestión integral de residuos. C/4078/019
 - N° 19.830, por la que se modifica la Ley N° 15.750, de 24 de junio de 1985, Ley Orgánica de la Judicatura y de la Organización de los Tribunales. C/4088/019
 - N° 19.831, por la que se regula el régimen de la libertad vigilada. C/4126/019
 - N° 19.832, por la que se aprueban el Convenio Constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélites enmendado tal como se convino en el Vigésimo Período de Sesiones de la Asamblea de la IMSO, el Anexo (Procedimientos para solucionar las controversias a que hace referencia el artículo 17 del Convenio), el Protocolo de Privilegios e Inmunidades de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite y su Enmienda. C/355/015
 - con fecha 20 de setiembre de 2019:
 - N° 19.833, por la que se establecen modificaciones a la Ley N° 18.159, de 20 de julio de 2007, referida a la defensa de la libre competencia en el comercio. C/3304/018
 - con fecha 23 de setiembre de 2019:
 - N° 19.834, por la que se sustituye el artículo 198 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014. C/4156/019

- N° 19.835, por la que se designa "Clemente Estable" la Escuela N° 96 del departamento de Paysandú. C/3445/018
- N° 19.836, por la que se establece a la Organización del Fútbol Infantil (ONFI) como órgano rector del fútbol infantil. C/1912/017
- con fecha 27 de setiembre de 2019:
 - N° 19.837, por la que se modifica la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008, Sistema Cooperativo de Vivienda. C/3988/019

- Archívense

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se establece el régimen especial de facilidades de pago en el ámbito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. C/4177/019

- A la Comisión de Seguridad Social

- por el que se aprueba el Convenio de Seguridad Social con el Gobierno de la República de Corea, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 9 de julio de 2019. C/4178/019
- por el que se aprueban el Acuerdo con Australia sobre Promoción y Protección de Inversiones y sus Anexos A, B y C, suscrito el día 5 de abril de 2019 en Canberra. C/4184/019

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la citricultura afectados a la cosecha o al packing. C/4186/019

- A la Comisión de Legislación del Trabajo

La citada Presidencia remite copia de la nota cursada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionada con el acta de fecha 17 de setiembre de 2019, referida al acuerdo al que arribaron el Ministerio de Interior, el PIT-CNT y los sindicatos policiales Sifpom y SUPU, con motivo de impulsar un proyecto de ley modificativo del artículo 206 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, Presupuesto Nacional Ejercicio 2010-2014. C/320/015

- Téngase presente

DE LA COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente remite nota por la que comunica que ha designado para el Quinto Período de la XLVIIIª Legislatura, a la señora senadora Daisy Tourné como presidente de la misma; como titulares a los señores legisladores Sandra Lazo, Daisy Tourné, Carol Aviaga, Pedro Bordaberry, Susana Pereyra, Jorge Meroni, Jorge Pozzi, José Carlos Mahía, Pablo Abdala, Óscar Viera y Rodrigo Goñi Reyes; y como sus respectivos suplentes a los señores legisladores Patricia Ayala, Carlos Baraibar, Carlos Camy, José Amorín, Claudia de los Santos, Carlos Reutor, Alfredo Asti, Óscar De los Santos, Mario Ayala Barrios, Gerardo Amarilla y Graciela Bianchi Poli. C/732/015

- Téngase presente

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se autoriza la salida del país de los Buques ROU 34 "AUDAZ", ROU 31 "Temerario" y ROU 01 "Uruguay", con su Plana Mayor, Tripulación y aspirantes de la Escuela Naval, a efectos de participar en la Operación "ESNAL II", a llevarse a cabo entre los días 2 y 12 de diciembre de 2019 y en el Ejercicio "ATLANTIS V" a llevarse a cabo entre los días 2 y 5 de diciembre de 2019. Asimismo, se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y Tripulación de un buque de la Marina de Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio "ATLANTIS V"; entre el 26 de noviembre y el 4 de diciembre de 2019. C/4188/019
- por el que se autoriza la salida del país de una delegación de la Fuerza Aérea Uruguaya y de cuatro aeronaves, a efectos de participar en los actos de celebración del "Nonagésimo Aniversario de la Fuerza Aérea de Chile", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, entre los días 19 y 22 de marzo de 2020. C/4189/019
- por el que se autoriza la salida del país del buque ROU 26 "VANGUARDIA" de la Armada Nacional, con su Plana Mayor y una Tripulación compuesta de setenta y ocho efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXVI", a llevarse a cabo entre los días 2 de enero y 28 de febrero de 2020. C/4190/019

- A la Comisión de Defensa Nacional

La referida Cámara comunica que, en sesión de 11 de setiembre de 2019, ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Uruguay Brum Canet" la Sala N° 8 del Edificio "General José Artigas" del Poder Legislativo. C/3040/014
- por el que se establece a la Organización del Fútbol Infantil (ONFI) como órgano rector del fútbol infantil. C/1912/017
- por el que se designa "Clemente Estable" la Escuela N° 96 del departamento de Paysandú. C/3445/018

La citada Cámara comunica, que en sesión de 11 de setiembre de 2019, resolvió aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se modifica la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008, Sistema Cooperativo de Vivienda. C/3988/019

- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide, con dos informes en minoría, sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo Marco para la Disposición de Bienes Decomisados con la República Argentina, suscrito el 2 de abril de 2019, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. C/3960/019

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social se expide sobre el proyecto de ley relativo al ejercicio del derecho de la voluntad anticipada para recibir un tratamiento de desintoxicación, rehabilitación y reinserción social en caso de consumo abusivo de drogas. C/2506/017

- Se repartieron con fecha 13 de setiembre

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Rivera remite copia de palabras vertidas por una señora edila, sobre los avances en educación a nivel terciario en el citado Departamento. C/14/015

- A la Comisión de Industria, Energía y Minería

La Junta Departamental de Canelones remite copia de la exposición realizada por un señor edil, referente a las nuevas facultades otorgadas a la Institución Nacional de Derechos Humanos. C/10/015

- A la Comisión de Derechos Humanos

La Junta Departamental de Soriano remite copia de la exposición realizada por un señor edil, relacionada con una propuesta de nominación para las Rutas Nacionales N° 95 y N° 96. C/320/015

La Junta Departamental de Artigas remite copia de las palabras pronunciadas por un señor edil, acerca de la defensa de las jineteadas como deporte nacional. C/320/015

- Téngase presente

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de las palabras vertidas por una señora edila, acerca de la intervención del Ejecutivo Departamental en espacios públicos del balneario La Barra. C/21/015

- A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (Mevir) acusa recibo de la exposición realizada por el señor representante Nicolás Olivera, en sesión de 4 de setiembre de 2019, referida al realojo de las familias del asentamiento La Tablita, del departamento de Paysandú. C/22/015

La Oficina Nacional del Servicio Civil contesta los siguientes asuntos:

- exposición realizada por el señor exrepresentante José Luis Satdjian, en sesión de 30 de julio de 2019, referida al incumplimiento de la obligación de cubrir el 4 % de las vacantes en el Estado con personas con discapacidad. S/C
- pedido de informes del señor representante Alfredo Asti, referente a la naturaleza del cargo de secretario general de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea). C/4133/019

La Intendencia de Montevideo contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita del señor exrepresentante José Luis Satdjian, sobre la necesidad de solucionar problemas con el alumbrado público, la infraestructura vial y la escasez de contenedores de residuos en el barrio Manga. C/22/015
- solicitud de información presentada por la señora representante Gloria Rodríguez, al amparo de lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 35 de la Ley 9.515, de 28 de octubre de 1935, sobre la denominada "Policlínica

Afrosalud", que funciona en el ámbito de la citada Comuna. C/4005/019

La Suprema Corte de Justicia contesta la exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera, sobre la situación del Refugio La Heroica en la ciudad de Paysandú. C/22/015

La Intendencia de Salto acusa recibo de la exposición realizada por el señor representante Nelson Larzábal, en sesión de 11 de setiembre de 2019, referida al aniversario de la promulgación en el Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el Fomento de su Campaña y Seguridad de sus Hacendados y del golpe de Estado en la República de Chile. S/C

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor exrepresentante Fitzgerald Cantero, sobre la cantidad de horas sindicales usadas por sus funcionarios. C/3952/019
- de la señora representante Nibia Reisch, acerca de la recaudación, administración, destino y fiscalización efectuadas en relación al Impuesto de Primaria. C/3978/019
- exposición realizada por el señor representante Alejo Umpiérrez, en sesión de 13 de agosto de 2019, por la que se solicita que la Administración de Aduanas de Chuy, departamento de Rocha, cuente con un camión escáner. S/C

El Ministerio de Desarrollo Social contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
 - del señor representante Martín Lema:
 - referente a los departamentos en los que se aplica el Programa Canasta de Servicios. C/3708/019
 - acerca de los proyectos socioculturales que a nivel nacional desarrolla la citada Cartera a partir del año 2010. C/4017/019
 - sobre varios aspectos de una Cooperativa. C/4096/019
 - referente a varios aspectos de una Cooperativa. C/4097/019

- de la señora representante Susana Montaner, referente a la encuesta de convivencia realizada en diversos centros educativos. C/4021/019

- de la señora representante Gloria Rodríguez, sobre los reiterados casos de abusos, violaciones y explotación sexual de menores internados en hogares y establecimientos bajo la responsabilidad del INAU. C/351/015

- del señor representante Pablo Abdala, referente a un convenio celebrado entre el INJU y una escuela de yoga. C/4108/019

- de la señora representante Nibia Reisch:
 - relacionado con contratos y gastos en publicidad realizados entre los años 2017 y 2018, así como también los proyectados hasta la finalización del período de gobierno. C/4062/019

- y del señor exrepresentante Luis Ziminov, acerca de un caso de explotación sexual de menores en el departamento de Paysandú. C/1477/016

- de la señora exrepresentante María Pía Biestro, referente al aumento en las denuncias de violencia severa contra niños y adolescentes y el horario limitado de la "Línea Azul" del INAU. C/3048/018

- del señor representante Walter Verri, sobre los protocolos y planes de asistencia a niños y niñas víctimas de violencia infantil y abuso sexual. C/3161/018

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Adrián Peña, referente a la exoneración en la factura de OSE a causa de la turbiedad del agua registrada el pasado febrero en la Costa de Oro. C/3987/019
- del señor representante Martín Lema, sobre los convenios suscritos con el MIDES, por parte de OSE, desde el año 2012. C/4008/019
- de la señora representante Nibia Reisch:
 - relacionado con las inversiones de OSE en publicidad y contrataciones en medios de comunicación. C/4082/019

- sobre la entrega de viviendas construidas en el departamento de Colonia en los últimos cinco años. C/4030/019
- acerca de las obras de saneamiento en el departamento de Colonia. C/4044/019

La citada Secretaría de Estado remite los informes producidos por la ANV y el BHU, dando respuesta al pedido de informes de la señora representante Gloria Rodríguez, referente a los Programas de Soluciones Habitacionales ejecutados desde el año 2015.

C/4100/019

El Ministerio de Salud Pública solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Nibia Reisch:
 - sobre el cumplimiento de la ley que establece la regulación de la instalación y uso de los desfibriladores externos automáticos (DEA). C/4018/019
 - relacionado con contratos y gastos en publicidad realizados entre los años 2017 y 2018, así como también los proyectados hasta la finalización del período de gobierno. C/4053/019
 - acerca de las inversiones en publicidad y contrataciones en medios de comunicación. C/4084/019
 - referente a la gestión de ASSE, desde marzo de 2018. C/4105/019
- del señor representante Martín Lema:
 - referente a varios aspectos de los gastos por concepto de traslados y pasajes. C/4009/019
 - sobre el incremento en los gastos de funcionamiento respecto al año 2017, en el Centro Departamental de Treinta y Tres. C/4010/019
 - relacionado con una autorización de pago al BPS por concepto de multas y recargos globales generados desde enero hasta abril de 2018. C/4011/019
 - acerca de una investigación administrativa en el Centro Departamental de Cerro Largo. C/4101/019
 - referente a varias contrataciones realizadas por el Centro Auxiliar de Carmelo desde el año 2015, a la fecha. C/4109/019

La citada Secretaría de Estado contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Martín Lema:
 - acerca de la auditoría interna realizada en el año 2018 al Hospital de Rivera y la investigación administrativa realizada a dos jefes del Centro Departamental de Rivera. C/3884/019
 - relacionado con una autorización de pago al BPS por concepto de multas y recargos globales generados desde enero hasta abril de 2018. C/4011/019
 - de la señora representante Susana Montaner, referente al protocolo de actuación previsto para prevenir riesgos de salud por el humo consecuencia de los incendios en la selva Amazonía. C/4112/019

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor representante Gerardo Amarilla, referente al Destacamento de la Dirección Nacional de Bomberos perteneciente a la zona 6 del departamento de Maldonado. C/3101/018
- exposición escrita del señor representante Germán Cardoso, sobre la necesidad de adecuar al crecimiento poblacional de la zona los servicios del Centro Auxiliar Vigía de ASSE en la ciudad de Maldonado y de contar con protección policial en el mismo. C/22/015

La citada Secretaría de Estado acusa recibo de la exposición realizada por la señora representante Claudia de los Santos, en sesión 8 de mayo de 2019, relacionada con el compromiso con la comunidad afrouruguaya. S/C

El Ministerio de Industria Energía y Minería contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Martín Lema, referente a contrataciones para servicios de certificaciones médicas y asistencia médica con cobertura total de emergencia y urgencias móviles desde el año 2015. C/3826/019
- del señor representante Andrés Carrasco, hecho suyo por la Cámara en sesión de 6 de agosto de 2019, sobre el derrame de petróleo ocurrido en la boya petrolera de José Ignacio el 1° de febrero de 2019. C/3678/019

La citada Secretaría de Estado remite los informes producidos por UTE y ANCAP, dando respuesta al pedido informes del señor exrepresentante Fitzgerald Cantero, relacionado con la cantidad de horas sindicales usadas por los funcionarios. C/3948/019

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Andrés Carrasco, hecho suyo por la Cámara en sesión de 6 de agosto de 2019, acerca de la cantidad de personas cotizantes al citado Banco y beneficiarias del seguro por desempleo, desde marzo de 2005 al 30 de abril de 2019. C/3855/019
- del señor representante Martín Lema, sobre la existencia de un servicio social destinado a adultos mayores en situación de calle. C/4071/019

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor representante Martín Lema, relacionado con contrataciones para servicios de certificaciones médicas y asistencia médica con cobertura total de emergencia y urgencias móviles desde el año 2015. C/3803/019

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Pablo Abdala:
 - acerca de lo expresado en un cartel colocado en un liceo de Montevideo. C/3916/019
 - referente a la actividad a realizarse en el Paraninfo de la Universidad en relación al plebiscito del próximo 27 de octubre. C/4090/019
 - sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Fiscalía en la investigación relativa a la compra de cámaras de reconocimiento facial por parte de la Asociación Uruguaya de Fútbol con el asesoramiento del Ministerio del Interior. C/4077/019
 - referente al convenio celebrado con una escuela de yoga. C/4107/019
- del señor exrepresentante Marcelo Bacigalupi, sobre un cartel colocado en un liceo de Montevideo que viola el principio de laicidad en la enseñanza. C/3911/019
- del señor representante Enzo Malán Castro:
 - relacionado con la necesidad de evitar las inundaciones que afectan frecuentemente a la

ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/4118/019

- acerca del sistema de elección de abanderados. C/1390/016
- de la señora Susana Montaner:
 - hecho suyo por la Cámara en sesión de 14 de agosto de 2018, referente a la situación de riesgo sanitario en el Liceo N° 14 de Montevideo, dada la existencia de roedores en la institución. C/3096/018
 - sobre el desplome del cielorraso del comedor de la Escuela N° 17 "Brasil". C/3457/018
 - hecho suyo por la Cámara en sesión de 7 de agosto de 2019, relacionado con el programa "Filosofando en la Escuela" a implementarse en cinco escuelas del departamento de Montevideo. C/3718/019
- del señor representante Ope Pasquet, acerca del atraso en el pago de haberes a maestros del Consejo de Educación Inicial y Primaria. C/1755/017
- de la señora representante Valentina Rapela, referente a la implementación de medidas preventivas en caso de incendio en los centros educativos públicos. C/2486/017
- de la señora representante Nibia Reich:
 - sobre la dotación y calidad del agua en las escuelas rurales del departamento de Colonia. C/3757/019
 - relacionado con las acciones realizadas para el control de la plaga de loros o cotorras de monte en el departamento de Colonia. C/4138/019
- de la señora representante Graciela Bianchi Poli:
 - sobre de la situación del equipo directivo del Liceo "Francisco Bauzá". C/3918/019
 - acerca del contenido de los programas utilizados en los Centros Educativos. C/4081/019
- de los señores representantes Omar Lafluf Hebeich y Constante Mendiando, referente a la necesidad de implementar un protocolo a fin de contar con áreas protegidas en caso de accidentes o problemas relacionados con la salud en los centros educativos de la localidad de Nuevo Berlín, departamento de Río Negro. C/2073/017

- del señor exrepresentante José Luis Satdjian, sobre campañas publicitarias. C/3621/018
- del señor representante Nicolás Olivera, acerca del fallecimiento de un joven en la ciudad de Paysandú. C/4092/019
- del señor representante Andrés Carrasco, referente a la Entidad de Gestión Colectiva Egeda- Uruguay. C/4174/019

- A sus antecedentes

El citado Ministerio remite copia de varias resoluciones de adjudicación de obras para la ampliación, reforma y reparaciones de locales de Centros Educativos en varios departamentos del país. C/11/015

- A la Comisión de Educación y Cultura

PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Eduardo Rubio solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, sobre los dispositivos de atención en modalidad de amparo de 24 horas. C/4159/019

El señor representante Ernesto Carreras solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio del Interior, referente a la relación funcional de un Director. C/4160/019
- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU, relacionado con varios aspectos de su operativa. C/4161/019

- Se cursaron con fecha 12 de setiembre

El señor representante Martín Lema solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE:

- sobre incrementos en gastos de funcionamiento en la RAP del departamento de Soriano. C/4162/019
- acerca del incremento en gastos de funcionamiento de la RAP del departamento de Lavalleja. C/4163/019
- referente al incremento en gastos de funcionamiento de la RAP del departamento de Rocha. C/4164/019

- Se cursaron con fecha 13 de setiembre

La señora representante Susana Montaner solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE, acerca de la carencia de médicos en los hospitales del interior del país, especialmente en el departamento de Tacuarembó.

C/4165/019

- Se cursó con fecha 18 de setiembre

El señor representante Martín Lema solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Salud Pública:

- y por su intermedio a ASSE, sobre el funcionamiento y contrataciones del SAME 105. C/4166/019
- referente a la habilitación y fiscalizaciones realizadas al Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME 105). C/4167/019

- Se cursaron con fecha 19 de setiembre

La señora representante Susana Montaner solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a Ancap, relacionado con la problemática de abastecimiento de combustible en localidades que no cuentan con estaciones de servicio. C/4170/019

El señor representante Eduardo Rubio solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Codicén de la ANEP, acerca de la estructura edilicia y saneamiento de la Escuela N° 258 de Colinas de Solymar, departamento de Canelones. C/4171/019

- Se cursaron con fecha 23 de setiembre

La señora representante Susana Montaner solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente al estado edilicio del centro de vacunaciones de la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó. C/4172/019

- Se cursó con fecha 30 de setiembre

El señor representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes a la Oficina Nacional del Servicio Civil, sobre los funcionarios excedentes y con procesos pendientes de incorporación a los distintos Organismos. C/4173/019

El señor representante Andrés Carrasco solicita se cursen los siguientes pedidos de informes referentes a la Entidad de Gestión Colectiva Egeda- Uruguay:

- al Ministerio de Educación y Cultura. C/4174/019 y C/4175/019

- al Ministerio de Turismo. C/4176/019

- Se cursaron con fecha 2 de octubre

El señor representante José Andrés Arocena solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, acerca de la falta de tomógrafo en el Hospital de Florida.

C/4179/019

- Se cursó con fecha 7 de octubre

El señor representante Andrés Carrasco solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a Antel, sobre la instalación de una radiobase en Maldonado Nuevo.

C/4180/019

- Se cursó con fecha 10 de octubre

El señor representante Pablo Abdala solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, relacionados con la Fundación del Parque de Vacaciones para funcionarios de UTE y Antel:

- y por su intermedio a UTE C/4181/019
- y por su intermedio a Antel C/4182/019

- Se cursaron con fecha 11 de octubre

El señor representante Martín Lema solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE:

- acerca de convenios y contrataciones de servicios varios realizados por el Centro Departamental de Cerro Largo. C/4183/019

- Se cursó con fecha 17 de octubre

- referente a las contrataciones de servicios de limpieza en el Centro Hospitalario Pereira Rossell. C/4185/019

- Se cursó con fecha 23 de octubre

La señora representante Cecilia Eguiluz solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre la Leishmania Infantum. C/4187/019

- Se cursa con fecha de hoy

PROYECTOS PRESENTADOS

La señora representante Claudia de los Santos presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se incorpora al Código Penal el artículo 149 Quater, relacionado con actos de discriminación contra determinadas personas. C/4168/019

El señor representante Martín Lema presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se interpreta que el proceso de adopción continúa tramitándose mediante la estructura de proceso incidental, según lo previsto en el artículo 321 del Código General del Proceso. C/4169/019

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

4.- Proyectos presentados

A) COMISIÓN DE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA DETERMINADAS PERSONAS. (Se incorpora el artículo 149 quater al Código Penal)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Incorpórase al Código Penal el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 149 QUATER. (Comisión de actos de discriminación contra determinadas personas).- El que negare un empleo, ascenso o cualquier mejora relativa al mismo, el ingreso o permanencia en locales o establecimientos comerciales, medios de transportes, espectáculos, actividades deportivas, así como cualquier prestación o servicio de naturaleza pública o privada, por razones de color de piel, religión, origen étnico racial, orientación sexual o identidad sexual, será castigado con 3 (tres) a 18 (dieciocho) meses de prisión. En ningún caso podrá invocarse al respecto derecho de admisión".

Montevideo, 19 de setiembre de 2019

CLAUDIA DE LOS SANTOS, Representante por Montevideo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley N° 168, introdujo una modificación al Código Penal que implicó la penalización explícita de la incitación al odio, desprecio o violencia hacia determinadas personas, o el ejercicio directo de la violencia física o moral, en razón del color de su piel, su raza, religión u origen nacional o étnico. Posteriormente, el Parlamento aprueba la Ley N° 17.677 por la cual se amplía las "categorías protegidas" y se incluyen la orientación sexual e identidad sexual de las personas.

Actualmente, el delito previsto en el artículo 149 bis y ter se encuentra dentro del título de Delitos contra la Paz Pública, y en este sentido el bien jurídico que se protege tiene un efecto sobre la sociedad.

La legislación penal referida se orienta a penalizar lo que conocemos como "crímenes de odio", que se manifiestan a través de conductas con alto grado de violencia física de la que son víctimas las personas que pertenecen a determinados grupos minoritarios.

En la realidad se ha constatado que existen determinadas conductas, que implican violencia moral y que impactan directamente en la dignidad de la persona, menoscaban, coartan libertades y derechos fundamentales, sobre las que ha sido difícil demostrar con resultados satisfactorios que afecten la paz o tranquilidad pública. Se observa que el bien jurídico lesionado fundamentalmente es individual y afecta directamente la dignidad del ser humano.

En este sentido es común en la doctrina comparada que aun cuando se reconozca en los delitos discriminatorios la doble perspectiva individual y social, la vinculación de este derecho con la dignidad de la persona y su carácter de derecho fundamental, pone de manifiesto que la perspectiva esencial es en todo caso la individual (Bernal del Castillo, 1998, p. 32-37).

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, ha observado y reiterado su preocupación ante la falta de una disposición legal que prohíba explícitamente la discriminación racial. Considera que el Código Penal uruguayo no incluye una prohibición clara y explícita de discriminación racial que reúna todos los requisitos establecidos en el artículo 1, párrafo 1, y que contemple los actos de discriminación directa e indirecta en todas las esferas del derecho y de la vida pública.¹

En la misma línea el Comité DESC Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus Observaciones finales sobre el quinto informe periódico del Uruguay de fecha junio de 2017 expresó su preocupación por "la falta de una legislación integral que comprenda todos los motivos de discriminación reconocidos en el artículo 2 del Pacto y por la falta de un mecanismo que de manera eficaz supervise su implementación. Asimismo, le preocupa que la denegación de ajustes razonables no sea reconocido como motivo de discriminación de las personas con discapacidad (artículo 2)"².

¹ Observaciones finales sobre los informes periódicos 21° a 23° combinados del Uruguay* Aprobadas por el Comité en su 91° período de sesiones (21 de noviembre a 9 de diciembre de 2016).

² 210. El Comité señala a la atención del Estado parte su anterior recomendación (véase E/C.12/URY/CO/3.4, párr. 7) y le insta a introducir en su legislación una prohibición expresa de la discriminación que garantice una protección suficiente, y que, entre

El proyecto de artículo introduce la sanción a la denegación de derechos laborales tales como acceso a un empleo, ascenso o cualquier mejora relativa al mismo, acceso a la permanencia a locales o establecimientos comerciales, medios de transportes, espectáculos, actividades deportivas, así como cualquier prestación o servicio de naturaleza pública o privada prestaciones por las razones establecidas en el artículo.

En el Derecho comparado, encontramos tipificaciones similares, en el Código Penal mexicano para el Distrito Federal cuyo Artículo 149 Ter. lo ubica en Delitos contra la Dignidad de las Personas.³

La doctrina ha avanzado en considerar la conducta discriminatoria no solo en la infracción formal del

otras cosas:

- a) Incluya explícitamente todos los motivos de discriminación prohibidos que se enumeran en el artículo 2 del Pacto, tal como han sido interpretados en la observación general núm. 20 (2009) sobre la no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales;
- b) Defina la discriminación directa e indirecta de acuerdo a las obligaciones que incumben al Estado parte en virtud del Pacto;
- c) Prohíba la discriminación tanto en el ámbito público como en el privado;
- d) Incorpore disposiciones que permitan obtener reparación en casos de discriminación, inclusive por medios judiciales y administrativos; "

³ Artículo 149 Ter. Se aplicará sanción de uno a tres años de prisión o de ciento cincuenta a trescientos días de trabajo a favor de la comunidad y hasta doscientos días multa al que por razones de origen o pertenencia étnica o nacional, raza, color de piel, lengua, género, sexo, preferencia sexual, edad, estado civil, origen nacional o social, condición social o económica, condición de salud, embarazo, opiniones políticas o de cualquier otra índole atente contra la dignidad humana o anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas mediante la realización de cualquiera de las siguientes conductas: I. Niegue a una persona un servicio o una prestación a la que tenga derecho; II. Niegue o restrinja derechos laborales, principalmente por razón de género o embarazo; o limite un servicio de salud, principalmente a la mujer en relación con el embarazo; o III. Niegue o restrinja derechos educativos. Al servidor público que, por las razones previstas en el primer párrafo de este artículo, niegue o retarde a una persona un trámite, servicio o prestación a que tenga derecho se le aumentará en una mitad la pena prevista en el primer párrafo del presente artículo, y además se le impondrá destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, por el mismo lapso de la privación de la libertad Impuesta. No serán consideradas discriminatorias todas aquellas medidas tendentes a la protección de los grupos socialmente desfavorecidos. Cuando las conductas a que se refiere este artículo sean cometidas por persona con la que la víctima tenga una relación de subordinación laboral, la pena se incrementará en una mitad. Asimismo, se incrementará la pena cuando los actos discriminatorios limiten el acceso a las garantías jurídicas indispensables para la protección de todos los derechos humanos. Este delito se perseguirá por querrela. CÓDIGO PENAL FEDERAL Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 12-04-2019

principio de igualdad que puede plasmarse a través de una situación de trato desigual, sino que considera que a través de esa conducta se afectan derechos, o expectativas de derechos del sujeto discriminado. Este segundo requisito considera la doctrina, es en el que se basan la tipificación de delitos directamente discriminatorios, que tiene como bien jurídico protegido, la dignidad de la persona. Va más allá de la consideración de derecho "abstracto" o "formal" sino que lo concibe como un derecho de la persona individual ubicando el punto de atención los bienes concretos y posibilidades de actuación, afectados por alguna figura discriminatoria.

Autores como Patricia Laurenzo Costello (1994)⁴ afirman que la prohibición de discriminar se basa en un dato de la realidad que refiere a la existencia de grupos socialmente "minusvalorados en virtud de la concurrencia en sus miembros de ciertos caracteres personales que les apartan de los cánones de "normalidad" imperantes y no, necesariamente, en el mundo normativo". Por lo cual entiende que existe un proceso de toma de conciencia sobre el fenómeno de marginación que determinados colectivos sufren por compartir determinadas características que puede ser la etnia, color de piel, nacionalidad u orientación sexual que los hace diferentes y los ubica en una posición de desventaja frente al colectivo dominante.

En Uruguay se ha demostrado a través de datos estadísticos que existen colectivos como el afrodescendiente, la población trans entre otros que se encuentran socialmente marginados, por lo tanto en atención a lo expuesto por la doctrina referida, se justificaría una tutela adicional por parte del Estado que prohíba cualquier trato desigual basado en los motivos que sustentan su desvalorización social. En efecto el Parlamento aprobó leyes que buscan medidas temporales para revertir dicha situación de desigualdad, así la Ley N° 18.651, de fecha 19 de febrero de 2010, de protección integral de personas con discapacidad; la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013, normas para favorecer la participación de los afrodescendientes en las áreas educativa y laboral, la Ley N° 19.684, de fecha 26 de octubre de 2018, ley integral para personas trans.

Frente a la disyuntiva de si el Derecho Penal debe o no intervenir en la protección y garantía del derecho a la no discriminación, destacados juristas como Jesús Bernal del Castillo (1998) consideran que: "El estudio de la posible protección penal de cada uno de los

derechos fundamentales de la persona y, en concreto, del derecho a la no discriminación, no solo debe realizarse a partir de consideraciones dogmático-penales relativas a los diversos principios de fragmentariedad, proporcionalidad, etcétera, sino además deberán tenerse en cuenta consideraciones político-criminales de diverso signo que, en muchas ocasiones, y a pesar de ser contingentes, relativas, localistas, etcétera, serán las que de facto inclinen a uno u otro lado de la balanza la decisión intervencionista del legislador en esta materia concreta". (Bernal: 1998, p.17).

El mencionado autor señala que la raíz de la discriminación donde la multiculturalidad se pone en juego, se encuentra en la actitud de desprecio hacia la persona misma por lo que representa la raza o etnia a la que pertenecen, religión u otras circunstancias personales. Entonces deduce que el derecho a no ser discriminado implica algo más que la infracción del principio de igualdad, basado en un arbitrario trato desigual, sino que se dirige al derecho a no ser discriminado, y por ende la conducta se dirige a lesionar a un sujeto determinado más que contra los grupos con el que se identifica y, en estos casos, la legitimación del colectivo para sentirse sujeto pasivo de ese delito, queda en un plano secundario.

Fernando Arrau (2005)⁵ analizando la discriminación punible en el derecho comparado de Alemania, Argentina, Brasil, España, Francia y México ilustra al respecto y señala que sobre este trato protector, es común ver en la normativa, en la doctrina y en la jurisprudencia la distinción entre el trato desigual genérico "caracterizado por la falta de razonabilidad de un sujeto al establecer la desigualdad entre dos personas" y el trato discriminatorio basado en ciertas particularidades del perjudicado "que son objeto de diferenciación social respecto del grupo que las porta". Concluye que el mandato de no discriminar tiene un carácter unilateral: y se da cuando el perjudicado por ese trato desigual integra alguno de los colectivos desfavorecidos.

Por lo expuesto, el artículo propuesto, incluye una prohibición y sanción explícita a conductas discriminatorias, que atentan contra la dignidad de las personas y coartan derechos, superando todo vacío normativo al respecto.

Montevideo, 19 de setiembre de 2019

CLAUDIA DE LOS SANTOS, Representante por Montevideo".

⁴ Laurenzo Costello Patricia. La discriminación en el Código Penal 1995. Universidad de Málaga. Disponible en https://minerva.usc.es/xmiui/bitstream/handle/10347/4131/pg_221-290_penales19.pdf?sequence=1

⁵ Arrau Fernando. DISCRIMINACIÓN PUNIBLE. DERECHO COMPARADO: ALEMANIA, ARGENTINA, BRASIL, ESPAÑA, FRANCIA Y MÉXICO DEPESEX/BCN/SERIE ESTUDIOS AÑO XV, N° 259-A SANTIAGO DE CHILE MARZO DE 2005

B) PROCESO DE ADOPCIÓN. (Se interpreta que su tramitación continúa mediante la estructura de proceso incidental previsto en el artículo 321 del Código General del Proceso)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Interpretase con carácter auténtico que el artículo 349 numeral 3 del Código General del Proceso, en redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 19.090, de 14 de junio de 2013, no ha derogado ni modificado el artículo 142 del Código de la Niñez y Adolescencia en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 19.092, de 17 de junio de 2013, el cual mantiene plena vigencia, por lo cual el proceso de adopción continúa tramitándose mediante la estructura de proceso incidental previsto en el artículo 321 del Código General del Proceso.

Montevideo, 20 de setiembre de 2019

MARTÍN LEMA PERRETTA, Representante por Montevideo".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Nº 19.090 de 14 de junio de 2013 introdujo cambios significativos en varias disposiciones del Código General del Proceso (Ley Nº 15.982, de 18 de octubre de 1988).

Entre las modificaciones realizadas por la Ley Nº 19.090 se encuentra el artículo 349 del Código General del Proceso, cuyo numeral 3 dispone la aplicación de la estructura procesal de "proceso extraordinario" al régimen de adopción previsto en el artículo 142 del Código de la Niñez y Adolescencia.

Al momento de efectuarse dicha remisión, el artículo 142 del Código de la Niñez y Adolescencia mantenía la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 18.590, de 18 de setiembre de 2009, previendo la tramitación del proceso de adopción mediante la estructura de "proceso voluntario" y en caso de mediar oposición de "proceso extraordinario".

Sin embargo el artículo 7º de la Ley Nº 19.092, de 17 de junio de 2013 dio nueva redacción al artículo 142 del Código de la Niñez y Adolescencia pasando a determinar, para el proceso de adopción, la estructura de proceso incidental (incidente fuera de audiencia) previsto en el artículo 321 del Código General del Proceso.

La Ley Nº 19.090 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 14 de junio de 2013, en tanto la Ley Nº 19.092 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 17 de junio de 2013, esto es, 3 días después.

Por tanto, estándose a la fecha de promulgación por parte del Poder Ejecutivo, es evidente que la Ley Nº 19.092 es posterior en el tiempo a la Ley Nº 19.090.

Pero el problema interpretativo surge a raíz de la entrada en vigencia de cada una de estas dos leyes: mientras la Ley Nº 19.090, por imperio de su artículo 2º, entró en vigencia el día hábil siguiente a los 60 días de su promulgación, esto es, el 14 de agosto de 2013, la Ley Nº 19.092 no previó fecha de entrada en vigencia, por lo que, aplicándose el criterio general dispuesto en el artículo 1º del Código Civil, entró en vigencia 10 días después de su publicación, esto es, el 5 de julio de 2013.

Al haber entrado en vigencia primero la Ley Nº 19.092 (el 5 de julio de 2013) y luego la Ley Nº 19.090 (el 14 de agosto de 2013), se generan dudas interpretativas respecto a si esta última habría o no derogado tácitamente la redacción dada por la Ley Nº 19.092 al artículo 142 del Código de la Niñez y Adolescencia, en especial a lo que refiere a la tramitación de la adopción por la vía incidental.

La Ley Nº 19.090 y la Ley Nº 19.092 fueron sancionadas por el Parlamento el mismo día (4 de junio de 2013), en tanto la Ley Nº 19.092 fue promulgada por el Poder Ejecutivo 3 días después de la Ley Nº 19.090, todo lo cual denota claramente que la Ley Nº 19.090 no tuvo la intención de que lo dispuesto por la Ley Nº 19.092 quedase derogado días después. Tanto es así que el artículo 13 Literal C de la Ley Nº 19.092 dispuso que "los procesos de adopción que hubieren comenzado antes de la vigencia de esta ley, siguiendo la estructura de los procesos voluntarios, continuarán rigiéndose por la Ley Nº 18.590, de 18 de setiembre de 2009".

Además nótese que el artículo 349 numeral 3 del Código General del Proceso, en redacción dada por la Ley Nº 19.090, genera una clara contradicción al remitirse a un numeral 2 del artículo 142 del Código de la Niñez y Adolescencia que no existe en virtud de la nueva redacción dada a este por la Ley Nº 19.092.

Teniéndose presente el procedimiento de interpretación de las leyes previsto en el artículo 17 inciso 2do. del Código Civil, acudiendo a la intención o espíritu tanto de la Ley Nº 19.090 (en cuanto a la modificación introducida al artículo 349 numeral 3 del Código General del Proceso) como del artículo 7º de la Ley Nº 19.092, surge claramente que la ratio legis fue que el proceso de adopción se tramitara mediante el proceso incidental (incidente fuera de audiencia)

regulado en el artículo 321 del Código General del Proceso.

En este caso se configura el supuesto de "ocasio legis" reclamado por la doctrina y jurisprudencia para proceder al dictado de una Ley interpretativa (artículo 13 del Código Civil), correspondiendo disipar las dudas e incertidumbres que acarrea la remisión del artículo 349 numeral 3 del Código General del Proceso al artículo 142 del Código de la Niñez y Adolescencia (Bernardo Supervielle en "El alcance de la ley interpretativa" en Revista de Derecho Público y Privado, tomo 42 y 43, pág. 366 y stes.; Sentencias Nos. 23/91, 29/05, 908/96, 147/97, 209/03, entre otras, de la Suprema Corte de Justicia).

En este sentido este proyecto de ley procura ahuyentar las dudas que han surgido en la aplicación de la ley que se pretende interpretar, dejando en claro que el artículo 142 del Código de la Niñez y Adolescencia, en redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 19.092, de 17 de junio de 2013, no se ha visto derogado ni modificado por la posterior entrada en vigencia de la Ley Nº 19.090, de 14 de junio de 2013.

Montevideo, 20 de setiembre de 2019

MARTÍN LEMA PERRETTA, Representante por Montevideo".

5.- Interrupción del receso

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 22)

—La Cámara ha sido convocada a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y en el literal C) del artículo 90 del Reglamento.

En primer lugar, se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

—Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta el receso.

6.- Exposiciones escritas

Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Sebastián Andújar solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de Floresta, sobre los servicios de atención en la Policlínica de Piedras de Afilar, departamento de Canelones. C/22/015
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a OSE, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio al Municipio de Floresta, relacionada con los servicios de agua potable en el balneario Araminda Norte, departamento de Canelones. C/22/015

El señor representante Andrés Carrasco solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Turismo, referente a la posibilidad de contar con un parque temático en la zona de Gregorio Aznárez, departamento de Maldonado. C/22/015

La señora representante Susana Montaner solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Unasev y de Educación y Cultura, con destino al Codicén de la ANEP, para su remisión al Consejo de Educación Inicial y Primaria; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Tacuarembó, acerca de la necesidad de colocar un semáforo inteligente en la Ruta 26, km 227.500 para facilitar el cruce de los niños que concurren a la Escuela Rural Nº 162, Barrio Santángelo, del citado departamento. C/22/015"

—Se votarán oportunamente.

7.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 12 de setiembre de 2019.

Con aviso: Gerardo Amarilla, José Andrés Arocena, Guillermo Facello, Gonzalo Novales, Jorge Schusman y Alejo Umpiérrez.

Inasistencias a las comisiones citadas:

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 25 de setiembre

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Carlos Reutor, Fernando Amado, Gerardo Amarilla y Ruben Bacigalupe.

Martes 1º de octubre

ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Orquídea Minetti.

Miércoles 30 de octubre

DEFENSA NACIONAL

Con aviso: Carlos Rodríguez Gálvez".

8.- Exposiciones escritas

—Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor representante Sebastián Andújar al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de Floresta, sobre los servicios de atención en la Policlínica de Piedras de Afilar, departamento de Canelones

"Montevideo, 12 de setiembre de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de La Floresta; y a la Junta Departamental de Canelones, relacionada al servicio de atención de salud pública en el Puesto de Salud Rural Piedras de Afilar. La presente exposición escrita tiene como finalidad poner en conocimiento a las autoridades correspondientes sobre la preocupación y la necesidad que tienen los habitantes del Municipio de Soca, más precisamente los pobladores del caserío Piedras de Afilar,

departamento de Canelones, con relación a la prestación del servicio de atención de Salud Pública. Más de 40 familias habitan en dicha localidad y la población tiende a aumentar. La policlínica que se encontraba en esa localidad dejó de funcionar repentinamente en el año 2018, la atención se realizaba en un galpón de la Administración de Ferrocarriles del Estado que se le había otorgado a la Administración de los Servicios de Salud del Estado bajo comodato y el mismo no fue renovado. Los pocos servicios de atención que allí se realizaban eran de muchísima importancia, como por ejemplo el Médico Pediatra y el Médico de Familia. No tenerlos hoy implica que los usuarios permanentemente deban trasladarse al pueblo San Luis, perteneciente al Municipio de La Floresta, con la agravante de que no existe un servicio de transporte público que facilite el traslado entre las dos poblaciones. Es de suma importancia conocer y comprender la demanda que tienen los vecinos de la localidad de Piedras de Afilar, por eso entendemos que las autoridades correspondientes deberían analizar esa situación y que en un corto plazo restablezcan el servicio de atención de Salud Pública. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor representante Sebastián Andújar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a OSE, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio al Municipio de Floresta, relacionada con los servicios de agua potable en el balneario Araminda Norte, departamento de Canelones

"Montevideo, 12 de setiembre de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de La Floresta, y a la Junta Departamental de Canelones. La presente exposición escrita tiene como finalidad poner en conocimiento de las autoridades correspondientes la preocupación y necesidad que tienen los habitantes del Municipio de La Floresta, departamento de Canelones, más precisamente los

pobladores del balneario Araminda Norte, ubicado en el kilómetro 66 de la Ruta Interbalnearia General Líber Seregni, en relación a la prestación del servicio de agua potable. La población de dicho balneario supera las 40 familias y está en aumento constante. Desde el año 2005, los vecinos están solicitando el servicio de agua potable por parte de OSE y se han encontrado hasta la fecha con la negativa de poder acceder a él, de modo que recurren al acopio de manera esporádica de un tanque de 10.000 litros. Según los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 18.610, de 2 de octubre de 2009, de política nacional de aguas: 'Todos los habitantes tienen derecho al acceso al agua potable y al saneamiento. El Estado actuará propendiendo al efectivo ejercicio de tales derechos' (artículo 2º); 'El agua es un recurso natural esencial para la vida. El acceso al agua potable y al saneamiento son derechos humanos fundamentales reconocidos en el inciso segundo del artículo 47 de la Constitución de la República' (artículo 3º). No acceder a esos derechos, hoy en día, implica para la población tener una calidad de vida disminuida y expuesta a grandes problemas de salud. Es de suma importancia conocer y comprender la demanda que tienen los vecinos del balneario indicado; por eso, entendemos que las autoridades correspondientes deberían analizar esa situación para que, en un corto plazo, solucionen el problema. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones".

- 3) Exposición del señor representante Andrés Carrasco al Ministerio de Turismo, referente a la posibilidad de contar con un parque temático en la zona de Gregorio Aznárez, departamento de Maldonado

"Montevideo, 19 de setiembre de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Turismo, sobre la necesidad de realizar un llamado a expresión de interés para la instalación de un parque temático en la zona de Gregorio Aznárez, departamento de Maldonado. El Ministerio de Turismo se encuentra trabajando en la necesidad de ampliar la oferta turística en baja temporada y ha evaluado la posibilidad de contar con un parque temático en algún punto del país. En tal sentido, en el año 2017 se encargó a la consultora CSI Ingenieros, un estudio de prefactibilidad. En consecuencia, desde esa Secretaría de Estado se ha venido trabajando en la

presentación de la idea a diferentes empresas de gran porte vinculadas a ese tipo de emprendimientos. Entendemos que Uruguay se encuentra en condiciones de avanzar un paso más y efectivizar un llamado a expresión de interés para la instalación de un parque temático. Proponemos que la posible localización del eventual emprendimiento sea la zona referida. Recientemente, realizamos un recorrido por el lugar con el Alcalde de Solís Grande, Hernán Ciganda. La zona cuenta con hermosos paisajes y la ubicación estratégica para un emprendimiento de ese tipo. Está a la misma distancia de la ciudad de Porto Alegre que el Parque Beto Carrero World, ubicado en la ciudad de Penha, estado de Santa Catarina, República Federativa del Brasil. Ese último sería el principal competidor, con una media de dos millones de visitantes al año y cercano a las ciudades de Montevideo y de Buenos Aires, República Argentina. Gregorio Aznárez se encuentra muy cerca de balnearios como Punta del Este, Piriápolis, departamento de Maldonado y de Atlántida, departamento de Canelones, destinos turísticos que tienen una gran capacidad ociosa en baja temporada. Un parque temático en sus cercanías sería un complemento perfecto al turismo de sol y playa. Además, permitiría desarrollar la zona oeste del departamento de Maldonado y la zona este del departamento de Canelones, las cuales cuentan actualmente con graves problemas de empleo. Un elemento que consideramos importante es que el Instituto Nacional de Colonización cuenta con 4.000 hectáreas en la zona y buena parte de ellas tienen costa sobre el arroyo Solís. Esas tierras pueden ser puestas a disposición en el pliego licitatorio del llamado a expresión de interés. Con esa medida se aspira a ampliar el interés del inversor privado en desarrollar ese tipo de negocio y ayudar a asegurar la rentabilidad necesaria de ese tipo de inversiones a largo plazo. Creemos que dicho llamado público internacional a expresión de interés debe establecer incentivos y beneficios por parte del Gobierno Nacional y Departamental. Además de poner a disposición las tierras pertenecientes al Instituto Nacional de Colonización se deben condicionar ciertas exoneraciones impositivas tanto nacionales como departamentales, desarrollar obras que generen conectividad, asegurar la provisión de energía eléctrica y el abastecimiento de agua potable, instalar la red de saneamiento y tratamiento necesaria para el proyecto, etcétera. Para eso proponemos que ese Ministerio lleve a cabo las negociaciones necesarias con los organismos involucrados para establecer los parámetros que brinden viabilidad económica al

objeto del llamado. En conclusión, solicitamos a esa Secretaría de Estado que realice un llamado a expresión de interés para que el sector privado desarrolle un proyecto de parque temático en la zona de Gregorio Aznárez. Este será con seguridad un paso muy importante para que el Gobierno que asuma el próximo 1° de marzo de 2020 cuente con un camino andado para la concreción de ese proyecto el cual se convertirá en un fuerte polo de desarrollo turístico para nuestro país. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ANDRÉS CARRASCO, Representante por Maldonado".

- 4) Exposición de la señora representante Susana Montaner a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la UNASEV y de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, para su remisión al Consejo de Educación Inicial y Primaria; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Tacuarembó, acerca de la necesidad de colocar un semáforo inteligente en la Ruta 26, km 227.500 para facilitar el cruce de los niños que concurren a la Escuela Rural N° 162, Barrio Santángelo, del citado departamento

"Montevideo, 30 de setiembre de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, con destino a la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV); al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; a la Intendencia de Tacuarembó, y a la Junta Departamental de Tacuarembó. El planteo que efectuaremos tiene relación con la Escuela Rural N° 162 del barrio Santángelo, departamento de Tacuarembó, que se encuentra sobre el Camino Fernando Gadola, a unos 5 kilómetros del centro de la ciudad capital del departamento. El centro escolar tuvo su origen por el año 2000 como un reclamo de la población del barrio mencionado dado que los niños que allí habitaban, para poder asistir a la escuela, se veían obligados a trasladarse desde el área rural a la urbana, lo cual implicaba riesgos para los pequeños, así como sacrificio para sus familias. La obra tuvo eco inmediato tanto en las autoridades nacionales como departamentales y contó con el apoyo de la comunidad, siendo hoy un centro de estudios que es

orgullo para quienes sienten, con razón, dicha obra como propia. Actualmente podemos decir que la escuela fue creciendo, tanto en estructura edilicia como en alumnos y docentes, y la población plantea otras necesidades. Es por eso que, bajo la consigna que la escuela pública 'es compromiso de todos', como lo ha sostenido el Consejero maestro Héctor Florit en ocasión de la inauguración de la escuela citada, no dudamos que las autoridades atenderán el reclamo que cursamos por la presente vía. En la actualidad, dicha escuela no solo atiende a ese barrio (que tiene una población de unos 500 habitantes), sino a una zona más extensa. Es así que a ella concurren alumnos de otros barrios o localidades cercanas, como niños del barrio La Pedrera (con una población de 300 habitantes). Para llegar a la escuela esos niños deben cruzar la Ruta Nacional N° 26 Brigadier General Leandro Gómez y generalmente lo hacen a la altura del kilómetro 227,500 en el cruce con el Camino Fernando Gadola. Huelga decir que tratándose de una ruta nacional, el tránsito suele ser importante e implica un riesgo para niños, quienes, muchas veces, concurren a la escuela sin compañía de un adulto. Atendiendo al planteo de los vecinos, solicitamos que se evalúe la colocación de un semáforo inteligente en dicho lugar para facilitar el cruce a su requerimiento, lo cual sin duda coadyuvaría con la seguridad de los niños que concurren a la Escuela Rural N° 162, de la ciudad capital del departamento de Tacuarembó. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

9.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Adrián Peña, por el día 5 de noviembre de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Berriel.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Néstor Otero.

Del señor representante Tabaré Viera, por el día 5 de noviembre de 2019, convocándose al

suplente siguiente, señor Vilibaldo J. Rodríguez López.

Del señor representante Eduardo Rubio, por el día 5 de noviembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Pérez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Julio César González Colina y señora Romy Saron Silva.

Del señor representante José Yurramendi, por el día 5 de noviembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Duarte Couto.

Del señor representante Pablo González, por el día 5 de noviembre de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Del señor representante Nicolás J. Olivera, por el día 5 de noviembre de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora María Dolores Álvarez López.

Del señor representante Jorge Gandini, por el día 5 de noviembre de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Ruben Bacigalupe, por el día 5 de noviembre de 2019, para asistir al lanzamiento de una nueva edición de la Fiesta de las Colectividades, a realizarse en la Sala de Conferencias del Gobierno Departamental de San José, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sebastián Ferrero, señora Mercedes Antía, señora Lilián Sánchez, señor Sergio Valverde, señor José Luis Hernández, señora Marianita Fonseca, señor Alfredo D'Andrea y señor Mario Guerra.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Nicolás J. Olivera, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 1° de diciembre de 2019, para participar de la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la

suplente siguiente, señora María Dolores Álvarez López.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Mario Ayala Barrios, por el día 5 de noviembre de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Wilma Moraes.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Sergio Arbiza.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Omar Lafluf Hebeich, por el día 5 de noviembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Naumov.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos María Mazzilli, señora Margarita Long, señor Eden Picart, señora Ana Musso, señor Óscar Zabaleta y señora Silvia Pinazzo.

Del señor representante Carlos Reutor, por el período comprendido entre los días 6 y 9 de noviembre de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Mathias Dutra Morales, señor Gustavo González y señora Nibia Lima.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el período comprendido entre los días 6 y 10 de noviembre de 2019, para concurrir a las reuniones Extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (Parlatino) y al Foro Multilateral de Educación e Innovación, a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor representante Jorge Pozzi, por el período comprendido entre los días 27 y 30 de noviembre de 2019, para concurrir a la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Roque F. Ramos Espíndola.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mónica Díaz,

señor Jorge Rodríguez, señor Matias Rodríguez, señor Julio Pérez, señora Jacqueline Ubal, señora Elizabeth Villalba y señor Dari Mendiando.

Del señor representante Óscar Groba, por el período comprendido entre los días 6 y 11 de noviembre de 2019, para concurrir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

Saludamos a los alumnos de la Escuela N° 308 de Manga, que se encuentran en la segunda barra.

10.- Interrupción del receso

Se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

—Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta el receso.

11.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas Cecilia Eguiluz y Graciela Bianchi Poli, y por los señores diputados Ope Pasquet, Iván Posada, Felipe Carballo y Pablo Abdala.

(Se lee:)

"«Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el siguiente asunto: "Operación Antarkos XXXVI. (Se autoriza la salida del país de la plana mayor y tripulación del Buque ROU 26 'Vanguardia')". (Carp. 4190/019)»".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

12.- Operación Antarkos XXXVI. (Se autoriza la salida del país de la plana mayor y tripulación del Buque ROU 26 "Vanguardia")

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Operación Antarkos XXXVI. Se autoriza la salida del país de la plana mayor y tripulación del Buque ROU 26 'Vanguardia'. (Carp. 4190/019)

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. 4190/019

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y tripulación del Buque ROU 26 "Vanguardia", compuesta de 78 (setenta y ocho) efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXVI", desde el 2 de enero al 28 de febrero 2020, realizando escala en los puertos de Ushuaia en la República Argentina y de Punta Arenas en la República de Chile.

LUCÍA TOPOLANSKY

Presidenta

JOSÉ PEDRO MONTERO

Secretario".

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo único.**- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y tripulación del Buque ROU 26 "Vanguardia", compuesta de 78 (setenta y ocho) efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXVI", desde el 2 de enero al 28 de febrero 2020, realizando escala en los puertos de Ushuaia en la República Argentina y de Punta Arenas en la República de Chile".

13.- Interrupción del receso

—Se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

—Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta el receso.

14.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas Graciela Bianchi Poli y Cecilia Equiluz, y los señores diputados Ope Pasquet, Pablo Abdala, Iván Posada y Felipe Carballo.

(Se lee:)

«"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto: "Operación

Esnal II y Ejercicio Atlantis V. (Se autoriza la salida de país de los buques ROU 34 'Audaz', ROU 31 'Temerario' y ROU 01 'Uruguay' y su plana mayor, tripulación y aspirantes de la Escuela Naval, y el ingreso a aguas jurisdiccionales de la plana mayor y tripulación de un buque de la Marina de Brasil). (Carp. 4188/2019)" ».

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

15.- Operación Esnal II y Ejercicio Atlantis V. (Se autoriza la salida de país de los buques ROU 34 "Audaz", ROU 31 "Temerario" y ROU 01 "Uruguay" y la plana mayor, tripulación y aspirantes de la Escuela Naval, y el ingreso a aguas jurisdiccionales de la plana mayor y tripulación de un buque de la Marina de Brasil)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto "Operación Esnal II y Ejercicio Atlantis V. (Se autoriza la salida de país de los buques ROU 34 'Audaz', ROU 31 'Temerario' y ROU 01 'Uruguay' y la plana mayor, tripulación y aspirantes de la Escuela Naval, y el ingreso a aguas jurisdiccionales de la plana mayor y tripulación de un buque de la Marina de Brasil)".

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. 4188/019

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase la salida del país de los buques ROU 34 "Audaz", ROU 31 "Temerario" y ROU 01 "Uruguay" con su Plana Mayor, Tripulación y aspirantes de la Escuela Naval, totalizando 305 (trescientos cinco) efectivos, a efectos de participar en la Operación "ESNAL II", a llevarse a cabo en el período comprendido entre el 2 y el 12 de diciembre de 2019 y en el Ejercicio "ATLANTIS V" a llevarse a cabo en el período comprendido entre el 2 y el 5 de diciembre de 2019, con escala en el Puerto de Itajaí (República Federativa de Brasil).

Artículo 2º.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y Tripulación de un

buque de la Marina del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio "ATLANTIS V", entre el 26 de noviembre y el 4 de diciembre de 2019

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

(Se vota)

—Setenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR POZZI (Jorge).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo 1º.**- Autorízase la salida del país de los buques ROU 34 "Audaz", ROU 31 "Temerario" y ROU 01 "Uruguay" con su Plana Mayor, Tripulación y aspirantes de la Escuela Naval, totalizando 305

(trescientos cinco) efectivos, a efectos de participar en la Operación "ESNAL II", a llevarse a cabo en el período comprendido entre el 2 y el 12 de diciembre de 2019 y en el Ejercicio "ATLANTIS V" a llevarse a cabo en el período comprendido entre el 2 y el 5 de diciembre de 2019, con escala en el Puerto de Itajaí (República Federativa de Brasil).

Artículo 2º.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y Tripulación de un buque de la Marina del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio "ATLANTIS V", entre el 26 de noviembre y el 4 de diciembre de 2019".

16.- Interrupción del receso

—Se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Se levanta el receso.

17.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas Graciela Bianchi Poli y Cecilia Eguiluz, y los señores diputados Ope Pasquet, Pablo Abdala, Iván Posada y Felipe Carballo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto: 'Nonagésimo aniversario de la Fuerza Aérea de Chile. (Se autoriza la salida del país de una delegación de la Fuerza Aérea Uruguaya)'. (Carp. 4189/2019)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

18.- Nonagésimo aniversario de la Fuerza Aérea de Chile. (Se autoriza la salida del país de una delegación de la Fuerza Aérea Uruguaya)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto: "Nonagésimo aniversario de la Fuerza Aérea de Chile. (Se autoriza la salida del país de una delegación de la Fuerza Aérea Uruguaya)".

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. 4189/019

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación de la Fuerza Aérea Uruguaya, integrada por 9 (nueve) Personal Superior, 7 (siete) Personal Subalterno y 7 (siete) Cadetes de la Escuela Militar de Aeronáutica y de 3 (tres) aeronaves A-37 Dragon Fly (alternó 3 aeronaves AT-92 Pilatus) y 1 (una) aeronave de apoyo; a efectos de participar en los actos de celebración del "Nonagésimo Aniversario de la Fuerza Aérea de Chile", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, en el período comprendido entre el 19 y el 22 de marzo de 2020

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación de la Fuerza Aérea Uruguaya, integrada por 9 (nueve) Personal Superior, 7 (siete) Personal Subalterno y 7 (siete) Cadetes de la Escuela Militar de Aeronáutica y de 3 (tres) aeronaves A-37 Dragon Fly (alternó 3 aeronaves AT-92 Pilatus) y 1 (una) aeronave de apoyo; a efectos de participar en los actos de celebración del "Nonagésimo Aniversario de la Fuerza Aérea de Chile", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, en el período comprendido entre el 19 y el 22 de marzo de 2020".

19.- Interrupción del receso

—Se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se levanta el receso.

20.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas Cecilia Eguiluz y Graciela Bianchi Poli, y los señores diputados Pablo Abdala, Ope Pasquet, Iván Posada, Felipe Carballo y Carlos Pérez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto: 'Trabajadores de la citricultura afectados a la cosecha o al *packing*. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer un régimen especial de subsidio por desempleo)'. (Carp. 4186/019)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

21.- Trabajadores de la citricultura afectados a la cosecha o al *packing*. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer un régimen especial de subsidio por desempleo)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de la citricultura afectados a la cosecha o al *packing*. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer un régimen especial de subsidio por desempleo)".

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. 4186/019

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general y por un plazo que abarcará hasta el 31 de mayo de 2020, como máximo, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la citricultura afectados a la cosecha o al *packing*, en los términos y condiciones que fijen la o las consiguientes resoluciones que dicte a tales efectos.

Artículo 2º.- El régimen especial que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce de subsidio por desempleo o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008).

El plazo de la prestación acordada conforme a la presente ley comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos

ERNESTO MURRO, ministro de Trabajo y Seguridad Social, DANILO ASTORI, ministro de Economía y Finanzas".

—En discusión general.

SEÑOR PUIG (Luis).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PUIG (Luis).- Gracias, señora presidenta.

Este proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, que fue elaborado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tiene que ver con la situación de la reconversión de la industria citrícola, con la cosecha y también con el *packing*, que experimenta un proceso de transformación desde hace años -podríamos decir que desde el 2010-, con las dificultades que esto genera.

El Poder Ejecutivo solicita asistir a los trabajadores con el seguro de desempleo, en la medida en que se va reactualizando, mejorando las condiciones de producción y de exportación. En ese sentido se ha votado el seguro de desempleo durante diferentes períodos -inclusive, se aprobó uno especial-, por lo que se considera importante que este régimen especial de subsidio se pueda extender hasta el 31 de mayo de 2020. Seguramente, el próximo gobierno analizará la situación, pero nos parece que esto es de suma importancia, no solo para los trabajadores, sino para una industria relevante para el país.

Es por eso que solicitamos a la Cámara aprobar hoy este proyecto que, -insisto-, tiene vital importancia para los trabajadores y para el país.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero hablar en nombre de las tres legisladoras por el departamento de Salto.

Para nosotras este proyecto es muy importante, y la verdad es que levantar el receso para votarlo en esta fecha habla de un gobierno que se preocupa por los trabajadores, de un gobierno que ha puesto énfasis durante todos estos años en ese grupo de trabajadores del litoral que se dedica a la citricultura y a la industria, que está sufriendo cambios en el intento de permanecer en los mercados.

Por lo expuesto, para nosotros es un gusto levantar la mano para apoyar con esta propuesta de seguro de desempleo especial porque, aunque

sabemos que no soluciona la vida a ningún trabajador, pues en términos de dinero no es tanto -es poco-, contribuye a que trabajadores con una alta precariedad en su empleo puedan parar la olla todos los días.

En nombre de las tres legisladoras del departamento, respaldaremos con mucho gusto esta iniciativa del Poder Ejecutivo y desde el rol que nos toque seguiremos trabajando por el departamento de Salto.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general y por un plazo que abarcará hasta el 31 de mayo de 2020, como máximo, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la citricultura afectados a la cosecha o al *packing*, en los términos y condiciones que fijen la o las consiguientes resoluciones que dicte a tales efectos.

Artículo 2º.- El régimen especial que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce de subsidio por desempleo o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

El plazo de la prestación acordada conforme a la presente ley comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos".

22.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Licencia por motivos personales:

Del señor representante Darío Pérez, por el día 5 de noviembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Moreira.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Fernando Franco, señora Marianela De León, señor Delfino Piñeiro, señor Carlos Corujo Núñez, señor Gerardo Viñales y señora Cristina Pérez.

Del señor representante Gonzalo Civila López, por el día 5 de noviembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Ramos.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Lilián D'Elía y señor Nicolás Lasa.

De la señora representante Claudia Hugo, por el período comprendido entre los días 2 y 6 de diciembre de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Jorge Meroni, por el período comprendido entre los días 26 de noviembre y 1° de diciembre de 2019, para concurrir a la reunión Extraordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Hernán Planchón, señora Melody Caballero y señor Charles Carrera.

De la señora representante Susana Pereyra, por el período comprendido entre los días 27 y 30 de noviembre de 2019, para concurrir a la reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra.

Del señor representante Walter De León, por el día 5 de noviembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Tabaré Laca".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

23.- Intermedio

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 49)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 10 y 59)

24.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia en misión oficial:

De la señora representante Claudia Hugo, por el período comprendido entre los días 27 y 29 de noviembre de 2019, para concurrir a la reunión Extraordinaria de la Comisión de Equidad, Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar.

(Se vota)

25.- Levantamiento de la sesión

—Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- ¡Moción para que se levante la sesión!

Se levanta la sesión.

(Es la hora 11)

Dra. CECILIA BOTTINO

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Sra. Mariel Arias

Supervisora General del Cuerpo Técnico de Taquigrafía